Proceso No. :	IMC-34-001-2025	**Tipo de informe de verificación:**	☐ Preliminar	☐ Definitivo **X**
Objeto:	**CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARAUCA**.			

De conformidad con los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderacion de la propuestas realizados por el Comité Evaluador, el consolidado del informe de evaluación es el siguiente:

I. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1	FLOR ALBA RAMIREZ	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNION TEMPORAL DIAN 2025	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	HABILITADO

II. Ponderación de las ofertas habilitadas:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1	FLOR ALBA RAMIREZ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2	UNIÓN TEMPORAL DIAN 2025.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

III. Orden de elegibilidad

No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	FLOR ALBA RAMIREZ	NO APLICA
2	UNIÓN TEMPORAL DIAN 2025	NO APLICA

FLOR ALBA RAMIREZ

Observaciones:

En el informe de evaluación se hicieron las observaciones a las propuestas recibidas de acuerdo con el orden de elegibilidad, señalando lo siguiente:

En relación con el componente de bienes y servicios de aseo y cafetería, si bien es preciso que el porcentaje ofertado no alcanza el 24% inicialmente señalado, sino que corresponde al 19.4% como indica la proponente, para la entidad resulta riesgoso aceptar estos precios sin contar con la documentación de soporte respectiva (cotizaciones, facturas, etc.) que respalden dicha consulta; más aún cuando la proponente manifestó haber consultado con proveedores con los que ha mantenido vínculos comerciales para establecer los precios y las marcas de los productos a suministrar, pero no aportó las pruebas correspondientes para considerar de manera más precisa la razonabilidad de los precios ofertados, así mismo no presentó prueba de la tenencia de la maquinaria y equipo necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.

Por lo anterior no es de recibo para la entidad la propuesta económica presentada por la proponente **FLOR ALBA RAMIREZ** y en virtud de ello se declara, NO HÁBIL.

En razón de lo anotado la propuesta presentada por la proponente **FLOR ALBA RAMIREZ se RECHAZA**.

Conclusión definitiva:

La Seccional de Arauca anuncia que, de acuerdo con los estudios previos, la invitación publica y el anexo 2 precios de referencia, la proponente **FLOR ALBA RAMIREZ** no subsanó su propuesta en debida forma en el término concedido por la entidad a su turno el oferente **UNIÓN TEMPORAL DIAN 2025, *cumple*** con todos los requerimientos técnicos y jurídicos que lo habilitan, Se estableció que de acuerdo a la experiencia acreditada exigida cumple con la presentación de mínimo una (1) y hasta cuatro (4) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV según lo estipulado en el estudio previo y condiciones adicionales. Al cual el valor lo supera dando confiabilidad y bajo riesgo de la prestación del servicio.

Que de acuerdo con la oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL DIAN 2025** de $99.534.186 es un valor proporcional y competitivo a los precios de referencia y estudio de mercado.

Siendo así, se informa que el presente proceso de selección se adjudicará a la **UNIÓN TEMPORAL DIAN 2025** por un valor de ($ 99.534.186) NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE quién garantizara calidad y buen servicio que se requiere de Aseo y cafetería **PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARAUCA.**

Se firma a los 06 días del mes de junio del 2025.



Firma:
Nombre: Jose Libardo Castillo.
Cargo: Director Seccional-Ordenador del gasto (A)